



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA**

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **EDUARDO DAVID JOSE EDGARDO ANTON TREJO ERAZO**, en su condición de apoderado legal de “**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA SOCIAL URBANA Y RURAL (FUNDEVI)**” con de la (providencia) incoada en el expediente No. **E2024000277**, de ingreso que literalmente dice:

“Téngase por presentado a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). Consta en total de 99 folios útiles.-**E2024000277 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.**-Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año 2024 Téngase por recibido el expediente en el área de Control Legal, presentado en fecha 14 de febrero del año 2024 presentado por el Abogado **EDUARDO DAVID JOSE EDGARDO ANTON TREJO ERAZO**, mismo que antecede en el expediente de mérito con sus documentos presentado ante la **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS** a través de la **DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS**; Previo a resolver, requièrse el/al abogado(a) **EDUARDO DAVID JOSE EDGARDO ANTON TREJO ERAZO**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 31,704 actuando en su condición de Apoderado(a) Legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA SOCIAL URBANA Y RURAL (FUNDEVI)** con RTN No. 08019002260773, quien solicita la **EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO, APORTACION SOLIDARIA Y EXONERACION DEL PAGO DEL (10%) DE LAS RENTAS PROVENIENTES DE INTERESES GENERADOS EN OPERACIONES CON TITULOS VALORES DEPOSITOS A LA VISTA DEPOSITOS DE AHORRO DE IMPUESTO UNICO Y GANACIA DE CAPITAL PARA ELILOS PERIODO(S) FISCAL(ES) 2024** a efecto de que: **1.- SUBSANE EN EL SISTEMA PAMEH EL APODERADO LEGAL; EN VISTA QUE EN LA SOLICITUD PRESENTADA ACTUA COMO APODERADO LEGAL EL ABOGADO EDUARDO DAVID JOSE EDGARDO ANTON TREJO ERAZO; Y EN EL SISTEMA PAMEH SALE LA ABOGADA SILVIA LORENA BONILLA MATAMOROS.** Concediéndole para tal efecto el plazo de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, con el apercibimiento de que si así no lo hiciere se procederá al archivo de las presentes diligencias sin más trámite. **Articulos 87 numeral 1; 89 del Código Tributario y articulo 63 Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFIQUESE. FYS PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO ACUERDO DE DELEGACIÓN NO. 473-2022**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de abril, del año dos mil veinticuatro (2024).

**ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LI**

**ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022**